

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2018-00208-00

Se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, la comunicación que precede (arch.07), proveniente del Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Manizales, mediante el cual dejan a disposición del proceso aquí tramitado y de la referencia, las medidas cautelares que se hallaban vigentes para el proceso radicado en dicho Despacho bajo el Nro.17001400300720180017600; lo anterior en virtud a la medida de embargo de remanentes que surtió efectos legales.

En armonía con lo anterior, se **requiere** al Juzgado antes mencionado a efectos de que se sirva: (i) remitir copia del auto de “*fecha 15 febrero de 2023*” dictado dentro del proceso 17001400300720180017600, mediante el cual se dejó a disposición de esta judicatura las medidas cautelares que allí se hallaban vigentes; y (ii) remitir, si se hubiere realizado, copia de la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria 290-86642 de la Oficina de Registro de Pereira, Risaralda (arch.07.fl.10).

Para el efecto anterior, por el centro de servicios líbrese y remítase el oficio correspondiente con destino al Juzgado precitado, adjuntándole copia del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Carpeta 14)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO N°33 DEL 03 DE MARZO DE 2023 BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d36dd3f58a85c3e0f52126686dbcb7052e800f9d7a858c77edba47c7c34313d**

Documento generado en 02/03/2023 07:59:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**